

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESELECCIONADAS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERÍAS EN 2022 Y 2023, Y SE SOLICITA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A DETERMINADOS INTERESADOS.**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Por Decreto de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 16 de marzo de 2022, se aprobó la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de fomento de la lectura en librerías en 2022 y 2023.

**SEGUNDO.** La reunión de la comisión de valoración constituida para la evaluación de las solicitud recibidas se celebró el pasado 31 de mayo y, de conformidad con los criterios formulados en la propia convocatoria, incluyó en el anexo III del acta una relación de las ayudas provisionalmente asignadas a cada solicitante.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.** El artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el apartado 16.5 de la Ordenanza, de 30 de octubre de 2021, de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, señalan que es obligación de los beneficiarios acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.

Todos los interesados prestaron su consentimiento para que los certificados de estar al corriente fueran obtenidos por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, habiéndose comprobado que ninguno de ellos tiene a fecha actual deudas pendiente de pago.

**SEGUNDA.** El artículo 23.4 de la citada Ley 38/2003 establece que “la normativa reguladora de la subvención podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos [en la fase de solicitud] por una declaración responsable del solicitante. En este caso, con anterioridad a la propuesta de

#### Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 01/06/2022 17:45:03  
CSV : 1H30FCTQ7KGAQF00



resolución de concesión de la subvención se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días”.

Asimismo, el apartado 9.3 de la convocatoria señala “no será necesario entregar toda o parte de la documentación administrativa citada en el apartado anterior si ya ha sido presentada anteriormente en el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Gobierno y así se pone de manifiesto en la solicitud. Para que ello sea posible, la documentación no puede haber variado ni haber sido entregada hace más de cinco años”.

Así, en consecuencia con lo anteriormente expuesto procede que la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, en calidad de órgano instructor,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Publicar en el anexo la relación de solicitudes seleccionadas por la Comisión de valoración junto con la indicación del importe provisionalmente asignado. Esta publicación se realiza a efectos meramente informativos, y no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no sea notificado el decreto de concesión.

De acuerdo con la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, a todos los beneficiarios se les solicitará más adelante, cuando se formule la propuesta de resolución, la aceptación de la subvención.

**SEGUNDO.** Indicar a continuación la relación de solicitudes a las que falta presentar determinada documentación administrativa. A estos interesados se les otorga un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web del Ayuntamiento, para presentar la documentación indicada mediante su presentación en la sede electrónica del Ayuntamiento.

- **COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE LIBROS S.L.:** escrituras de constitución, poderes a favor de la persona que firmó la solicitud y tarjeta fiscal (CIF).
- **TIPOS INFAMES, SL:** escrituras de constitución, poderes a favor de la persona que firmó la solicitud y tarjeta fiscal (CIF).

### Información de Firmantes del Documento



- **MEZZANO INVESTMENTS, SL.:** escrituras de constitución, poderes a favor de la persona que firmó la solicitud y tarjeta fiscal (CIF).
- **LIBRERÍA GALERÍA ANTONIO MACHADO, S.L:** escrituras de constitución, poderes a favor de la persona que firmó la solicitud y tarjeta fiscal (CIF).
- **LIBRERIA LA MISTRAL SL:** escrituras de constitución, poderes a favor de la persona que firmó la solicitud y tarjeta fiscal (CIF).
- **LIBRERIA ALBERTI, SL** -por haber transcurrido más de 5 años desde que se presentó la anterior documentación-: escrituras de constitución, poderes a favor de la persona que firmó la solicitud y tarjeta fiscal (CIF)

De no efectuar el interesado este trámite en el plazo mencionado, se considerará que el solicitante desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Firmado digitalmente*

El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos  
Emilio del Río Sanz



Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 01/06/2022 17:45:03  
CSV : 1H30FCTQ7KGAQF00





ANEXO



Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 01/06/2022 17:45:03  
CSV : 1H30FCTQ7KGAQF00



## EMPRESAS - PRIMER TRAMO TEMPORAL

SOLICITANTE			Puntuación total	Solicitado	Concedida
N	Razón social	LIBRERÍA			
1	ALCANA LIBROS, S.L.	LIBRERÍA ALCANA	25,00	6.048,75	-
2	COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE LIBROS S.L.	LATA PEINADA	50,00	3.750,00	3.320,50
3	META LIBRERIA SL	META LIBRERÍA	87,00	2.670,00	2.670,00
4	TIPOS INFAMES, SL	TIPOS INFAMES	89,00	7.224,55	5.910,49
5	LIBRERÍA ALBERTI, SL	LIBRERÍA ALBERTI	100,00	15.825,00	13.598,12
6	MEZZANO INVESTMENTS, SL.	LIBRERÍA CERVANTES Y COMPAÑÍA	80,00	4.280,00	4.280,00
9	NOUREDDIN BETTIOUI AALILECH	LIBRERÍA DIWAN	61,00	9.399,00	4.051,01
10	PERDIDOS GESTION CULTURAL SL	LA BUENA VIDA-CAFÉ DEL LIBRO	90,00	11.735,33	5.976,90
11	AUGE Y MENOSCABO S.L.	CUENTOS FELICIANA	77,00	5.496,00	5.113,57
13	LIBRERIA GAZTAMBIDE SL	LIBRERÍA GAZTAMBIDE	51,00	22.771,00	3.386,91
14	ESTUDIOS PROMOCIONES Y NOVEDADES SL	LA LIBRERÍA	55,00	9.079,18	3.652,55
16	LIBRERIA MUGA SL	LIBRERÍA MUGA	65,00	1.500,00	1.500,00
17	LIBRERIA GALERIA ANTONIO MACHADO SL	LIBRERÍA ANTONIO MACHADO	90,00	10.435,69	5.976,90
18	LIBRERIA LA MISTRAL SL	LIBRERÍA LA MISTRAL	74,00	8.784,06	4.914,34
19	SA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS	TROA LIBRERÍAS-NEBLÍ	85,00	13.725,00	5.644,85



1H30FCTQ7KGAQF00

## Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 01/06/2022 17:45:03  
 CSV : 1H30FCTQ7KGAQF00



## INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO - PRIMER TRAMO TEMPORAL

SOLICITANTE			Puntuación total	Solicitado	Concedida
N	Razón social	LIBRERÍA			
1	ASOC CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	ASOCIACIÓN CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	100	10.000,00	7.228,15
12	ASOC CULTURAL MUJERES & COMPAÑÍA	MUJERES Y COMPAÑÍA LA LIBRERÍA	78	2.771,25	2.771,25



## Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 01/06/2022 17:45:03  
CSV : 1H30FCTQ7KGAQF00



## EMPRESAS - SEGUNDO TRAMO TEMPORAL

SOLICITANTE			Puntuación total	Solicitado	Concedida
N	Razón social	LIBRERÍA			
1	ALCANA LIBROS, S.L.	LIBRERÍA ALCANA	30,00	2.977,50	-
2	COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE LIBROS S.L.	LATA PEINADA	50,00	3.000,00	3.000,00
4	TIPOS INFAMES, SL	TIPOS INFAMES	93,00	7.162,12	7.082,88
5	LIBRERÍA ALBERTI, SL	LIBRERÍA ALBERTI	100,00	16.575,00	11.874,40
7	A PUNTO CENTRO CULTURAL DEL GUSTO SL	A PUNTO	35,00	16.700,00	-
9	NOUREDDIN BETTIOUI AALILECH	LIBRERÍA DIWAN	63,00	9.024,00	4.798,08
10	PERDIDOS GESTION CULTURAL SL	LA BUENA VIDA-CAFÉ DEL LIBRO	90,00	25.500,00	6.854,40
11	AUGE Y MENOSCABO S.L.	CUENTOS FELICIANA	77,00	8.079,00	5.864,32
13	LIBRERIA GAZTAMBIDE SL	LIBRERÍA GAZTAMBIDE	68,00	22.771,00	5.178,88
14	ESTUDIOS PROMOCIONES Y NOVEDADES SL	LA LIBRERÍA	53,00	8.559,75	4.036,48
16	LIBRERIA MUGA SL	LIBRERÍA MUGA	65,00	1.500,00	1.500,00
17	LIBRERIA GALERIA ANTONIO MACHADO SL	LIBRERÍA ANTONIO MACHADO	95,00	10.677,39	7.235,20
18	LIBRERIA LA MISTRAL SL	LIBRERÍA LA MISTRAL	80,00	12.318,75	6.092,80
19	SA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS	TROA LIBRERÍAS-NEBLÍ	85,00	14.287,50	6.473,60



## Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 01/06/2022 17:45:03  
 CSV : 1H30FCTQ7KGAQF00





## INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO - SEGUNDO TRAMO TEMPORAL

SOLICITANTE			Puntuación total	Solicitado	Concedida
N	Razón social	LIBRERÍA			
1	ASOC CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	ASOCIACIÓN CULTURAL TRAFICANTES DE SUEÑOS	100	10.000,00	7.228,15
12	ASOC CULTURAL MUJERES & COMPAÑÍA	MUJERES Y COMPAÑÍA LA LIBRERÍA	70	2.771,25	2.771,25



1H30FCTQ7KGAQF00

## Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 01/06/2022 17:45:03  
 CSV : 1H30FCTQ7KGAQF00

